

En el \forall 22 continúa diciendo la Vulgata: *Donec venit Antiquus dierum, et iudicium dedit sanctis Excelsi, et tempus advenit et regnum obtinuerunt sancti.* El P. Houbigant no hace sobre esto observacion ninguna; pero en consecuencia de las que preceden, traduce: *Donec veniret Antiquus dierum, et iudicium daret sanctis qui sunt in sublimibus, quoniam tempus cenerat cum sancti regnum possessuri essent.* De suerte que los santos son aquí tambien los ángeles, y su reinado no debió començar sino despues de la sentencia pronunciada por ellos contra Antioco.

En el \forall 25 dice la Vulgata de la asta pequeña: *Et sermones contra Excelsum loquetur, et sanctos Altissimi conteret.* El P. Houbigant traduce: *Ille adversus Altissimum sermones eloquetur, et machinabitur dolium contra sanctos qui sunt in sublimibus.* Solamente se detiene para observar que se varia sobre la significacion y la leccion del texto original en este lugar. En él se lee el segundo verbo caldeo en cuatro letras, á saber, JEBALLAW, que segun la version de Arias significa *abolabit*; y el P. Houbigant pretende que esta es una errata del copiante, y que es necesario leer como el intérprete siríaco, cuya leccion supone dicho padre que significa *machinabitur*, derivándola de la palabra que en dicho idioma corresponde á *machinari*. Observa que el árabe traduce en el sentido de *seducet*, que los ejemplares de la version griega varian, diciendo unos *faciet veterascere*, ó *luctabitur*, ó tambien *supplantabit*: los otros *ducat in errorem*, ó como dice el árabe *seducet*; pero él prefiere en su version *machinabitur dolium contra sanctos qui sunt in sublimibus*; de suerte que Antioco querrá usar de artificio para engañar á los ángeles.

La Vulgata añade en el mismo \forall : *Et putabit quod posset mutare tempora et leges.* El P. Houbigant observa que la palabra del texto original significa propiamente *tempora statuta*, es decir, los dias de fiestas, y que *mutare* se toma aquí por *abrogare*, como se ve en un edicto de los reyes Medos referido anteriormente.

Continúa diciendo la Vulgata, *Et tradentur in manu eius*, lo que comúnmente se refiere á los santos; pero el P. Houbigant lo refiere á los tiempos y á las leyes; *quae quidem in manu eius dimittentur.* La Vulgata añade, *usque ad tempus et tempora et dimidium temporis*: para explicarlo el P. Houbigant, traduce: *ad tempus, ad duo tempora, et ad dimidium temporis*; y en su nota observa que *tempus* se toma aquí por el año, no tanto por el sentido propio de la palabra, quanto por comparacion tomada del uso de los Caldeos en el cálculo de los tiempos, es decir, de las estaciones del año: *Notat quidem tempus annum hoc loco, sed non tam ex verbi proprietate, quam ex similitudine temporum chaldaicorum, sive anni aetatum.*

En fin, en el \forall 27 dice la Vulgata: *Regnum autem et potestas et magnitudo regni, quae est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi, cuius regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges servient ei, et obediunt.* El P. Houbigant no añade nada á lo que ha dicho de este versículo; pero en consecuencia de eso mismo traduce: *Tum dabitur populo sanctorum qui sunt in sublimibus, regnum et potestas et magnitudo regnorum quae sub caelis sunt; regnumque ejus, regnum erit perpetuum; omnes potestates eum colent et ei obsequentur.* Estos pronombres *eum*, *ei*, se refieren entónces necesariamente á la expresion *populo sanctorum qui sunt in sublimibus*; y se ha visto que por esta expresion entendiendo el P.

Houbigant el pueblo judío gobernado por los ángeles: de manera, que en esto se anunciaba que todas las potencias de la tierra se someterían al pueblo judío, y le obedecerían. ¿Cuándo ha sucedido tal cosa? Esto exigia ciertamente una nota; pero nada de eso hay. Contentémonos pues, con lo que tenemos, y vengamos á los principales puntos de esta interpretacion.

El P. Houbigant conviene en que la *tercera bestia* representa á Alejandro, y que sus *cuatro cabezas* denotan la division de sus estados en *cuatro monarquías*, que fueron las de sus sucesores en la Siria, en la Asia, Egipto y Macedonia. He aquí pues á los sucesores de Alejandro designados juntamente con él bajo un mismo simbolo, que es de las cuatro bestias. Despues de esto, ¿es verisímil, es creíble que los mismos sucesores de Alejandro vuelvan á comparecer por segunda vez en la bestia que sucede á la anterior, esto es, en la *cuarta bestia*? Por otra parte, Daniel nada indica de que esta cuarta bestia represente cuatro monarquías que serian las designadas ya por las cuatro cabezas de la bestia precedente, sino que expresamente dice que esta cuarta bestia representa un cuarto imperio: tambien lo dice así la version del mismo P. Houbigant: *Quartum animal, quartum regnum in terra futurum est.* No se trata aquí pues, ni de las cuatro monarquías mostradas ya en las cuatro cabezas de la tercera bestia, ni siquiera de una de ellas, pues entónces resultaria que habia sido designada dos veces: el imperio representado en ella debe ser tan diferente del tercero, como este lo es del segundo, y el segundo del primero. El primero es el de los Babilonios, y el segundo el de los Persas, segun todos los intérpretes: el tercero es el de los Griegos, considerado ya en la persona de Alejandro, ya en la de sus sucesores representados por las cuatro cabezas de esta tercera bestia. El cuarto es el de los Romanos que sucedió al de los Griegos, subyugando las provincias que habian estado sometidas á estos.

Las violencias que los sucesores de Alejandro ejercieron mutuamente, nada tienen de comparable á las que los Romanos ejecutaron en *toda la tierra*, esto es, en las tres partes de nuestro hemisferio, único entónces conocido. Cuando el profeta, pues, anuncia que esta bestia talará *toda la tierra, omnem terram disperdet, calcabit et comminuet*, segun la misma version del P. Houbigant, no es verisímil que esto se refiera á las gueras intestinas de los sucesores de Alejandro: solo es aplicable á las vastas expediciones de los Romanos.

Los diez cuernos de esta bestia representan diez reyes; pero la monarquía de los Seleucidás no ofrece mas que siete ántes de Antioco; y para encontrar en ella diez, es preciso llamar tres principes extrangeros á dicha monarquía. Si los añadís, dice el P. Houbigant, *si addis*, tendréis los diez; pero si nosotros no los admitimos, no tendremos mas que siete: mas el profeta quiere que encontremos diez: *decem reges sunt qui ex eo regno existent*, segun la version misma del P. Houbigant.

El cuerno pequeño que aparece despues de los otros diez, debe hacer caer tres de ellos: debe abatir tres reyes: *subiiciet tres reges*: el P. Houbigant que traduce de este modo, ni una palabra dice sobre esto en sus notas: sin embargo merecia ser explicado; y si le hubiera sido fácil verificarlo en la persona de Antioco, no hubiera dejado de aprovechar esta ventaja.

Este cuerno tenia ojos de hombre: *In eo cornu extabant oculi, qua-*

Exámen del sistema del P. Houbigant. Se justifica la opinion comun. Las cuatro bestias representan los imperios de los Caldeos, Persas, Griegos y Romanos. El quinto que los sucede es el imperio de J. C. y de los santos hasta la eternidad.

si oculi hominis, según la traducción del P. Houbigant, quien para explicar esto nos dice que Antioco tenía un espíritu muy penetrante: *quia perspicax*. ¿Lo tenía mas penetrante que Alejandro, Ciro, ó Nabucodonosor? ¿Es bastante cierto que un carácter tan singular en este cuerno se reduzca á un carácter tan comun entre los hombres?

Este cuerno *hablaba insolentemente* para denotar que el príncipe á quien representaba *hablará contra el Altísimo*. Mas no basta que esto pueda indicar el orgullo é impiedad de Antioco; sé necesita ademas que todos los otros caracteres puedan reunirse con él en la persona de este príncipe.

Se *alzan unos tronos*; el Anciano de los dias se sienta rodeado de todo el esplendor de su magestad: un *rio de fuego* se derrama delante de él: toda la multitud de los espíritus celestiales lo circunda: *los libros son abiertos*. ¿Es bastante cierto que todo este aparato formidable se reduce al juicio de solo Antioco? Bajo otro semejante á este nos describe S. Juan el juicio universal.

En el V 12 creyó el P. Houbigant que podia traducir: *abjecerunt imperium suum (cetera animalia)*; y según él esto significa que todas las otras potencias fueron intimidadas y desconcertadas; pero ¿cómo, ó por qué? ¿fué por el castigo divino ejercido sobre Antioco? No: esto fué por el poder de los Romanos que á unas de esas potencias las tenían sujetas, y á otras las hacían temblar. Pero ¿qué tiene que hacer aqui el poder de los Romanos, cuando el profeta no ha hablado ni una sola palabra de su imperio? Por otra parte, la version griega está aqui conforme con la Vulgata que nos presenta extinguidas todas las potencias con la del impío que está representado en este lugar: *Vidi quoniam interfecta esset bestia, et perisset corpus eius, et traditum esset ad comburendum igni: aliarum quoque bestiarum ablata esset potestas*; el texto original podria significar á la letra, *abstulerunt potestatem earum*; pero este sentido es el mismo, y luego se echa de ver que no hay en él nada que mudar.

En el V 13 reconoce el P. Houbigant á Jesucristo en la persona del Hijo del hombre; mas ¿cómo podria intervenir Jesucristo en esta profecía, si todo lo que precede y todo lo que sigue no tiene con él relacion alguna? Es necesario, pues, que en el momento que aparece aqui haya en esta profecía un sentido que se refiera á este divino Salvador, que despues de haber venido á la tierra para *salvar á los hombres*, ha de venir del cielo para juzgarlos.

En el V 18 y en todo el resto del capítulo conoce bien el P. Houbigant que lo que se ha dicho de los santos no es aplicable al pueblo Judío, ó á lo ménos no le conviene sino muy imperfectamente; y así supone que los santos de que habla aquí el profeta son los ángeles. Pretende probarlo con el texto del capítulo iv en donde se dice que un *santo* bajó del cielo, y este *santo* era un ángel. Pero de que ese *santo* del capítulo iv fuese un ángel, no se sigue que los santos del capítulo vii lo sean tambien. Quiere que la palabra caldea que él traduce *sublimes* épénas se puede entender sino de los ángeles. Parece suponer que la expresion del V 18 significa *sancti sublimes*; y para probar que esta denominacion no puede convenir á los Judíos, opone á ella la del V 27, que traduce *populus sanctorum sublimium*; supone que este *pueblo* es diferente de esos *santos* su-

blimes; y de ahí concluye que los *santos sublimes* del V 18 no son ese mismo pueblo; y porque es bastante evidente que estos santos sublimes no son los Judíos, concluye que son los ángeles: como si no hubiese algun medio entre los Judíos del tiempo de Antioco y los ángeles. Pero no dice que esa palabra que significa *sublimes* es plural de otra que significa propiamente *Altissimus*; ó *Excelsus*, el Altísimo. Tampoco dice que la expresion del V 18 repetida en el V 22 y 27 no significa *sancti sublimes*, sino *sancti sublimium, sancti Altissimorum, sancti Excelsorum*. Pretende que porque aquella palabra es plural no puede convenir á Dios que es único, y que por lo mismo nuestra Vulgata ha hecho mal en substituirle el singular *sanctorum Altissimi, sancti Excelsi, sancti Dei Altissimi*; y añade que sobre todo ha hecho mal en añadirle *Dei*, porque esta voz no se halla en el texto: *Fas non fuit*: pero no dice que otra que se encuentra tambien en plural, se toma no obstante por el singular *Deus*, y que él mismo la traduce así siempre: ni dice tampoco que otra reputada igualmente como plural, se aplica sin embargo con frecuencia á Dios, y se traduce entónces por el singular *Dominus*; ni dice que los Hebreos acostumbran poner en plural por énfasis y honor los nombres que deben estar en singular; ni en fin que Teodocion, judío, que seguramente debia entender la lengua de sus padres, y de quien nos viene la version griega del libro de Daniel recibida en nuestras biblias, ha tomado ese mismo plural *sublimes*, por un singular que ha vertido por la voz griega equivalente á *Altissimus*; y que por lo mismo San Jerónimo no ha hecho en esto otra cosa que lo que ántes de él habia practicado Teodocion, y lo que á ambos les era muy permitido hacer, porque el genio de la lengua les ofrecia aqui este sentido naturalmente, y porque ni siquiera podia admitir otro el texto. Lo permitia el genio de la lengua y el texto lo exigia, por que la palabra *sublimes* es el plural de *Altissimus*, el que considerado como substantivo no se atribuye mas que á Dios que es *el solo Altísimo*: de donde se sigue que estando en el texto de Daniel empleado ese plural como substantivo, no puede tomarse sino como un plural enfático que designa igualmente á Dios. Si se nos objeta que por lo ménos Teodocion no añadió la palabra *Dei*, responderemos que no era necesaria en el griego, en el cual se ve claramente que la palabra equivalente á *sancti* es un nominativo de plural, y ia correspondiente á *Altissimi* un genitivo de singular precisamente: en lugar de que en el latin unidas las dos forman la expresion *sancti Altissimi*, que es equívoca, porque podria creerse que estos son dos nominativos plurales. Ha sido necesario, pues, para quitar toda equívocacion añadir la palabra *Dei*, que siendo visiblemente un genitivo de singular, indica que la siguiente debe tomarse en el mismo caso: *Sancti Dei Altissimi*: sin que ella agregue nada al sentido del texto, pues no hace mas que desenvolverlo, siendo bastante evidente que este singular, substituido al plural del texto original, tanto en griego como en latin, no debe entenderse mas que de Dios, único á quien tambien conviene la expresion del mismo texto original: pues era necesario entender por esta expresion, como lo supone el P. Houbigant, *sancti qui sunt in sublimibus*, refiriéndola á los ángeles que son los santos que habitan los lugares muy altos; y ya se han

visto las singularísimas consecuencias que de ahí resultarían, según el sistema del citado P. que aplica todo esto al tiempo de Antiocho. En el V 18 no reciben los santos el poder de reinar sino después de los cuatro imperios; y así los ángeles no entrarían en su reino hasta después de la formación de los mismos imperios. En el V 21 la asta ó cuerno pequeño hace la guerra á los santos, y prevalece sobre ellos: *praecebat eis*, según la Vulgata: *superbat eos*, según el P. Houbigant: de manera que Antiocho habría prevalecido sobre los ángeles. En el V 22 no entran los santos en su reino sino después de haber juzgado al enemigo de Dios; y así, los ángeles no habrían entrado en el suyo hasta haber juzgado á Antiocho. En el 25 la asta pequeña aniquila á los santos, según la expresión de la Vulgata, *conteret*, ó por lo ménos usa de artificios para engañarlos, *machinatur dolum*, según la versión del P. Houbigant: de suerte que Antiocho habría acabado con los ángeles, ó por lo ménos habría procurado engañarlos por medio de ardidés. En fin, en el V 27, según la interpretación del P. Houbigant, *el pueblo de los santos sublimes* sería el pueblo judío sometido á los ángeles: á este pueblo se habría dado el imperio de todo lo que existe bajo del cielo: el reino aquí anunciado sería el de los Judíos, el cual sin embargo no sería eterno, sino de una larga duración, *diu permanensurum*; y todas las potencias de la tierra deberían estarle sometidas, sin embargo de que este pueblo después de Antiocho no ha dominado á ningún otro, y que después de Jesucristo ha merecido por su crimen perder los últimos restos de su poder, y quedar disperso por todo el orbe. Yo pregunto al lector justo é imparcial, si es posible sostener esta interpretación. En todas las divinas Escrituras veo á los ángeles considerados como *los servidores y ministros del Señor*; pero nunca he visto que Dios les prometa el poder de reinar: los veo *rodear el trono* del soberano juez, y *congregar á todos los hombres* ante su tribunal para ser juzgados en él; pero nunca que Dios les prometa el poder de juzgar. El *reino eterno* anunciado y prometido en las divinas Escrituras no es otro que el de Jesucristo y de sus santos. *Los santos del Altísimo* de que se habla aquí, no son, pues, ni los Judíos solos, ni los ángeles, sino santos escogidos entre los hombres, congregados de todas las naciones, expuestos en la tierra á las violencias de los perversos, sucumbiendo al parecer por la muerte á la cuchilla de sus perseguidores, pero subiendo al cielo para vivir y reinar allí con Jesucristo, para juzgar con él al fin de los siglos al mundo réprobo y al demonio y sus ángeles, y para entrar después en posesion del *reino eterno* que Dios les ha *preparado desde el principio del mundo*. He aquí hasta donde podemos extender nuestras ideas, si queremos entender la profecía de Daniel en la explicación de la vision de las cuatro bestias.

IX.
Continúan examinando el sistema del P. Houbigant y justificando la opinion comun: El quinto imperio no

Acaso se objetará que en el V 25 ha sabido Daniel distinguir bastante el número singular en la palabra *Altissimus* ó *Excelsus*, del número plural de la voz *Altissimi*, *Excelsi* ó *sublimes* como lo expresa el P. Houbigant que traduce así el citado versículo: *Ille adversus Altissimum sermones eloquetur, et machinabitur dolum contra sanctos qui sunt in sublimibus*. No dudo que, previniéndome la penetración de mis lectores, hallarán en esta misma versión la respuesta

que debe darse á la objecion indicada. Porque aun suponiendo que la palabra que el P. Houbigant traduce por *sublimes* pudiese significar esto aquí, no por eso debería ser el sentido *contra sanctos sublimes*; la construcción del hebreo no lo permite; y cuando mas, sería *contra sanctos sublimium*. Si esto se ha de entender de los ángeles que habitan los lugares muy altos, vuelvo á preguntar si podrá decirse que Antiocho se haya valido de artificios para engañar á los ángeles. Si se conserva la expresión de la Vulgata *conteret*, pregunto si Antiocho ha destruido á los ángeles. Bien veo que él ha usado de artificios para engañar á los Judíos, ó para hablar con mas exactitud, que uso de ménos artificios que violencias: que destruyó un gran número de ellos por la persecucion que les declaró, así como lo hará ciertamente el Anticristo al fin del mundo: aniquilará y perseguirá violentamente á los santos del Altísimo, *sanctos Altissimi conteret*, como lo expresa muy bien nuestra Vulgata. No se trata aquí, pues, de ninguna manera de los ángeles que habitan en los lugares altos, sino de los santos del Altísimo, esto es, de los Judíos del tiempo de Antiocho en un sentido, y del pueblo fiel, del pueblo cristiano en otro, lo cual tendrá su entero cumplimiento al fin del mundo. Mas ya que el profeta ha dicho bien en este V en número singular *Excelsus*, será creíble que diga después en el mismo sentido en número plural *sanctos Altissimorum*, en vez de *sanctos Altissimi*? Muy creíble, si; porque es propio del estilo de los Hebreos, como del de todas las naciones, no repetir dos veces seguidas la misma palabra, sino que se procura variar la expresión. Podría tambien observarse que aunque en el estilo de los Hebreos se tome el plural por el singular por énfasis y honor, como entre nosotros el pronombre plural *vos* por el singular *tú*, han pensado sin embargo algunos intérpretes que podia contener algun misterio este hebraismo aplicado al nombre de Dios, pudiendo ser este plural relativo á la distincion de las tres personas en la unidad de la esencia divina. Pero yo no quisiera insistir sobre esto, porque nosotros hacemos profesion de creer que aunque cada una de las tres personas es Omnipotente é infinitamente elevada, no hay sin embargo tres omnipotentes, ni tres Altísimos, sino un solo Omnipotente y un solo Altísimo: *Non tres Omnipotentes, sed unus Omnipotens*; porque no hay tres Dioses, sino un solo Dios: *Non tres Dei, sed unus est Deus*. Abandonó, pues, enteramente esta observacion sobre el plural *Altissimi*; y digo que independientemente de esta interpretación queda siempre constante que el texto de este versículo no puede en manera alguna entenderse de los ángeles que habitan los lugares altos, sino únicamente de los santos del Altísimo, *sanctos Altissimi*, como lo expresan muy bien Teodocion en su versión griega, y San Gerónimo en nuestra Vulgata.

En el V 18 en que dice la Vulgata: *Suscipient regnum sancti Dei Altissimi, et obtinebunt regnum usque in seculum et in secula seculorum*, se conviene generalmente en que estas expresiones denotan un reino eterno; pero el P. Houbigant ha establecido por principio en su discurso preliminar sobre los profetas que ninguna profecía se extiende hasta la eternidad; y de facto en su versión muda él esta expresión, diciendo: *quod regnum in secula, et donec secula*

es ni el de los ángeles, ni el de los Judíos, sino el de Jesucristo y el de los santos; y no está limitado á tiempo, sino que es eterno

erunt, possidebunt. Fácilmente se advierte que esta version tiene una repetición y un pleonismo que no hay en el texto; siendo muy claro que estás dos expresiones, *in secula*, y *donec secula erunt*, no explican mas de una misma idea que lupita este reino á la sola duración de los siglos; pero el texto reúne aquí dos ideas diferentes, determinando la una el sentido de la otra: porque no dice *in secula* en plural, sino *in seculum* en singular, cuya expresion se limita efectivamente en ciertas frases al tiempo presente, y se halla aquí determinada cuando se contrapone á la que denota la eternidad; porque lo que el texto añade á estas dos palabras no significa de ninguna suerte *et donec secula erunt*, sino *et in seculum seculorum*; expresion que en los libros santos no se entiende mas que de la eternidad, que es por excelencia *el siglo de los siglos*, el siglo mas perfecto, el siglo que nunca tendrá fin. El P. Houbigant mismo confiesa en su nota que tales son literalmente las expresiones del texto cuando las traduce por estas palabras *ad seculum et ad seculum seculorum*; y confiesa tambien que estas palabras designan una perpetuidad absoluta que no está limitada á tiempo: *Quibus verbis perpetuitas absoluta, nec tempore finita demonstratur.* ¿Por qué, pues, no ha conservado esta idea en su version? pues una perpetuidad que no está limitada á tiempo es sin duda una perpetuidad que se extiende hasta la eternidad. Mas lo que podrá parecer bien singular es que despues de haber reconocido en esta expresion una perpetuidad sin limites, parece restringirla luego nuévemente, diciendo que el poder de los ángeles, que entiendo ser el objeto de esta profecía, será perpetuo, porque ellos serán superiores á los demonios hasta que sea expellido el principe del mundo. *Hoc versu 18. prænuntiatur potestatem angelorum fore perpetuam, quia nimirum, angeli demonibus superiores futuri erant, donec princeps mundi eiecetur foras.* ¿Que significa esto? porque él mismo confiesa que hace aquí alusion á estas palabras de Jesucristo en el Evangelio: *Nunc iudicium est mundi. nunc princeps huius mundi eiecitur foras* (1). Pero cuando Jesucristo hablaba así, denotaba bien claramente lo que iba á hacer luego en seguida: *Nunc*; y eso es lo que comenzó á ejecutar desde que entró en la gloria de su reino, cuando por la predicacion de sus apóstoles arrojó al demonio de su imperio, arrancándole las almas que tenia bajo su poder, y destruyendo sucesivamente por los progresos que hacian los pueblos en la fé el reino de la idolatría. ¿Y con todo esto se podrá todavía decir que esta perpetuidad absoluta del poder de los ángeles se limita al tiempo en que Jesucristo entró en su reino? Mas el P. Houbigant está obligado á confesar que no es esta la idea que nos presenta el texto, una vez que conviene en que la que este nos ofrece es la de una perpetuidad que no está limitada por el tiempo: *perpetuitas absoluta, nec tempore finita.* Por otra parte se acaba de ver que no se trata aquí de los ángeles sino de los santos: luego á ellos es á quienes está prometido este reino eterno.

En el V 25 en que hablando Daniel del cuerno pequeño, dice *Sanctos Altissimi contere*, segun la expresion de la Vulgata, afirma

(1) Joán. 11. 31.

el P. Houbigant que aquí hay un yerro del copiante que es necesario corregirlo, substituyendo una palabra que segun él podrá significar *machinabitur*, ó como se explica en su version *machinabiturdolum*. Mas nada nos obliga á suponer en este lugar un yerro del copiante para mudar la expresion del texto. Arias Montano haría acaso mal en traducir la expresion del texto por *abolebit*; pero San Gerónimo la ha vertido muy bien en nuestra Vulgata poniendo *contere*. Este es el sentido del verbo caldeo empleado aquí, y lo mismo podemos decir del verbo hebreo; y este sentido conviene perfectamente en este lugar, ya se entienda de Antiocho, ya del Anticristo. Antiocho usó de mas violencias que artificios, y la persecucion del Anticristo será la mas viva que haya experimentado la Iglesia: *Sanctos Altissimi contere*: no hay una sola palabra, no hay una letra que deba variarse en esta expresion.

En el V 27 en que dice la Vulgata: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni quae est subter omne caelum, detur populo sanctorum Altissimi*, traduciendo el P. Houbigant *populo sanctorum qui sunt in sublimibus*, y suponiendo que estos santos son los ángeles, concluye que el pueblo de que habla Daniel está distinguido de esos santos, que es el pueblo gobernado por los santos, el pueblo judío gobernado por los ángeles. Pero ya hemos manifestado que no se trata aquí de ángeles sino de santos reales y verdaderos tomados de entre los hombres: y entónces ese pueblo no es diferente de estos santos: *el pueblo de los santos del Altísimo* no es otro que los mismos santos del Altísimo. A ellos es á quienes está prometido ese poder soberano, y ellos son los que lo ejercen ya con Jesucristo en el cielo: los santos del Altísimo reinan en el cielo con Jesucristo desde que les abrió la entrada con su ascension gloriosa, de lo cual nos ofrece muchas pruebas el Apocalipsis. Desde el principio de este libro saluda San Juan á las siete iglesias de Asia diciéndoles: *La gracia y la paz nos sean dadas. . . . por Jesucristo que nos ha hecho reyes y sacerdotes de Dios su Padre* (1). Despues dice Jesucristo: *A cualquiera que hubiere vencido. . . . le daré yo poder sobre las naciones: las gobernará con cetro de hierro, y serán ellas hechas pedazos como vasos de barro, así como yo mismo he recibido este poder de mi Padre* (2). Mas adelante añade: *A cualquiera que hubiere vencido, le haré sentar conmigo en mi trono, así como yo despues de haber vencido me he sentado con mi Padre en su trono* (3). Despues los veinte y cuatro ancianos exclaman á nombre de todos los santos: *Vos sois digno, Señor, de tomar el libro, y abrir sus sellos, porque vos no habeis padecido muerte, y nos habeis rescatado para Dios con vuestra sangre, sacándonos del poder de todas las tribus, pueblos, lenguas y naciones; vos nos habeis hecho reyes y sacerdotes para la gloria de nuestro Dios, y nosotros reinaremos sobre la tierra* (4). Hacia el fin del libro, despues de haber hablado del dragon encadenado y precipitado al abismo para ser allí encerrado por el espacio de mil años, añade San Juan: *Vi las almas de los que habian sido degollados por haber dado testimonio de Jesus y de la palabra de Dios. . . .*

(1) Apoc. 1. 4. et seqq.—(2) Apoc. n. 26. et seqq.—(3) Apoc. 11. 21.—(4) Apoc. v. 9. 10.

y vivieron y reinaron con Jesucristo mil años. Esta es la primera resurreccion, Bienaventurado y santo el que tenga parte en la primera resurreccion: pues en estos no tendrá poder la segunda muerte, sino que serán sacerdotes de Dios y de Jesucristo, y reinarán con él mil años (1). Y en fin, describiendo la eterna felicidad de los santos, dice San Juan: No habrá allí jamás maldición; sino que el trono de Dios y del Cordero estarán en ella, y sus siervos le servirán. Jamás habrá allí noche; y no tendrán necesidad de lámpara ni de la luz del sol, porque el Señor Dios los alumbrará, y reinarán por los siglos de los siglos. ET REGNABUNT IN SECUA SECLULORUM (2). He aquí el reino de los santos anunciado por Daniel.

En el mismo V dice luego la Vulgata: *Regnum autem... detur populo sanctorum Altissimi, cujus regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges servient ei et obedient.* Teodocion traduce mas literalmente diciendo: *et regnum ejus regnum sempiternum, et omnes principatus ei servient et obedient.* Aquí están las opiniones divididas: unos refieren los pronombres *ejus ei*, al Altísimo, por ser el que se nombra inmediatamente, y de ahí viene que San Jerónimo convierta este pronombre personal en pronombre relativo, *cujus regnum, regnum sempiternum est*: otros lo refieren al pueblo mismo de los santos, por mencionarse poco ántes su reinado; y este es el sentido que prefiere el P. Houbigant, y no podia ciertamente hallar otro, supuesto que toma á la letra la palabra *Altissimum*, como un plural propiamente dicho; porque estando entónces en singular esos pronombres, no pueden referirse mas que al único nombre singular *populo*. En consecuencia traduce así: *Tum dabitur populo sanctorum qui sunt in sublimibus, regnum, et potestas, et magnitudo regnorum quae sub caelis sunt; regnumque ejus regnum erit perpetuum; omnes potestates eum colent, ei et obsequentur.* Supone que este pueblo de los santos que habitan los lugares sublimes, es el pueblo judío gobernado por los ángeles: supone pues que el Señor promete aquí á los Judíos un reino que no se atreve á llamar eterno, sino perpetuo, y que se extenderá por todo el ámbito de los cielos y sobre todas las potencias de la tierra. Podia creerse que ha tomado aquí el P. Houbigant *perpetuum* en el mismo sentido que al *sempiternum* de la Vulgata. Mas tiene buen cuidado de explicarse sobre esto en su nota al V 18, donde suponiendo que esa palabra del V 27 se refiere al pueblo judío gobernado por los ángeles desde el reinado de Antiocho hasta Jesucristo, pretende que el texto no denota aquí una perpetuidad absoluta que no esté limitada por el tiempo, sino que la expresion *regnum seculi*, significa solamente *regnum diu permansurum*: y ya se ve á que queda reducida esta larga duracion, que al parecer acaba por lo ménos con la república de los Judíos bajo Vespasiano y Tito, que destruyeron á Jerusalem y al templo. En cuanto á la extension del reino de este pueblo por todo el espacio de los cielos y sobre todas las potencias de la tierra, no se descubre el menor vestigio en la historia desde el reinado de Antiocho hasta Jesucristo, ni el P. Houbigant dice sobre esto una palabra: queda, pues, demostrado que no es posible aplicar al pueblo

(1) Apoc. xx. 4. et seqq.—(2) Apoc. xxii. 3. et 5.

judío esta parte de la profecía. Pero nosotros hemos manifestado que los santos de que habia aquí el profeta, no pueden ser los ángeles: que el texto original no significa los santos de los lugares altísimos, sino los santos del Altísimo, los santos de Dios, que es quien únicamente se llama Altísimo; y que el pueblo de los santos del Altísimo no es otro que los mismos santos del Altísimo. El reino de este pueblo será eterno indudablemente, pues así se dice en el V 18, y así lo repite San Juan; pero ¿podrá decirse que todas las potencias se someterán al pueblo de los santos, y le obedecerán? ¿Qué potencias serán estas distintas del pueblo de los santos, y sujetas al pueblo de los santos? Por otro lado hemos hecho observar que el plural *Altissimorum* no puede tomarse aquí sino por un hebraismo en el sentido del singular *Altissimi*; y ciertamente solo del Altísimo se puede decir con propiedad que su reino es eterno, y que todas las potencias se le someterán, y le obedecerán. El reino de los santos no eclipsará al reino del Señor, sino que los santos reinarán con Dios, y Dios reinará con sus santos. Este es el sentido de la Vulgata, y parece que es tambien el mas natural del texto: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni quae est subter omne coelum, detur populo sanctorum Altissimi, cujus regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges (ó segun el texto original, potestates) servient ei, et obedient.*

La expresion *regnum seculi* empleada en el V 27, es igual á la del V 14 en que Daniel, hablando del Hijo del hombre, es decir, del mismo Jesucristo, dice, conforme se lee en nuestra Vulgata: *Potestas ejus potestas aeterna* (segun el texto original, *potestas seculi*), *quae non auferetur.* Aquí traduce el P. Houbigant *ut potestas ejus durabilis esset, nec finem habitura.* Supuesto, pues, que por confesión suya el texto significa que no tendrá fin, será de tal manera durable, que será sin duda eterna: luego la expresion del texto original *potestas seculi*, no significa solamente *potestas durabilis*, sino tambien *potestas aeterna*, como se explica nuestra Vulgata. El *regnum seculi* del V 27 no significa pues, simplemente *regnum diu permansurum*, sino *regnum perpetuum*, como traduce el mismo P. Houbigant, *regnum sempiternum*, como lo expresa mucho mejor nuestra Vulgata; y en verdad que el reino del Altísimo ha de ser un reino eterno. Este reino eterno de Dios es el que deseamos y pedimos cuando decimos en la oracion que nos enseñó Jesucristo: *Adveniat regnum tuum.* De este reino es del que se dice en el Apocalipsis al sonido de la séptima y última trompeta: Los reinos de este mundo son ya del reino de nuestro Señor y de su Cristo, y reinará él por los siglos de los siglos: *Factum est regnum hujus mundi, Domini nostri et Christi ejus, et regnabit in secula seculorum.* De este reino eterno de Dios y de su Cristo es de quien hablan entónces los veinte y cuatro ancianos, diciendo: Os damos gracias, Señor Dios Todopoderoso, que eres, que fuiste y que serás, porque has tomado el ejercicio de tu soberano poder, y has entrado en tu reino: *quia accepisti virtutem magnam, et regnasti*: Las naciones se han irritado; pero ha llegado el tiempo de tu ira, el tiempo de juzgar á los muertos, *tempus mortuorum judicari*, de recompensar á los profetas tus siervos, á los santos y á los que temen tu nombre, á los grandes y á los pe-

queños, y de exterminar á los que inficionaron la tierra. En el gran día, pues, del juicio final, será cuando Dios, Jesucristo y sus santos entrarán en el entero y perfecto ejercicio de su reino que será eterno. Los santos reinarán con Jesucristo: Jesucristo reinará con Dios su Padre; y Dios reinará con Jesucristo y con sus santos por toda la eternidad, sin que ninguna potencia se levante jamás contra él, porque será destruida toda potencia enemiga, y toda potencia legítima le será sometida y le obedecerá: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni, quae est subter caelum, detur populo sanctorum Altissimi, cuius regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges (ó potestates) servient ei, et obedient.*

Véase hasta donde se extiende la profecía de Daniel en la explicación de la vision de los cuatro animales. No se limita al tiempo de Antiocho, ni aun á la primera venida de Jesucristo: se extiende hasta el fin de los siglos, hasta la segunda venida de Jesucristo, que será cuando venga á juzgar á los hombres, á exterminar á los malvados, y á poner á los santos en posesion del reino que Dios su Padre les ha preparado desde el principio del mundo. Acabemos de probarlo, examinando la interpretación propuesta por Calmet.

Muchas dificultades se podrian aqui presentar sobre esta interpretación y sobre la hipótesis en que se funda; pero me limito á una sola reflexión que á mi parecer, bastará para hacer conocer la falsedad de esta hipótesis y de esta interpretación. Calmet supone que la cuarta bestia debe ser matada y condenada al fuego antes de la venida de Jesucristo, que es el Hijo del hombre designado por el profeta; y de ahí concluye que esta bestia no puede representar al imperio romano. Supone que la asta pequeña que se alza en la frente de esta bestia es Antiocho Epifanes, y de aquí concluye que ella representa á los sucesores de Alejandro. En orden á esto, podría yo ante todo preguntar, cual es este advenimiento del Hijo del hombre de que habla el profeta: *Ecce cum nubibus caeli quasi Filius hominis veniebat* (1). El mismo Calmet pretende que la manera en que lo pinta aquí el profeta no conviene literalmente sino á su segunda venida, segun aquellas palabras de Jesucristo referidas por San Mateo: *Videbitis Filium hominis vententem in nubibus caeli* (2). Mas yo no insisto en esto, porque si se consideran bien las expresiones del profeta, es fácil comprender que en efecto no habla de la última venida de Jesucristo, sino de su ascension: *Vi, dice, como al Hijo del hombre que venia con las nubes del cielo, y se adelantó hasta el Anciano de los dias, y lo presentaron ante él: ecce cum nubibus caeli quasi Filius hominis veniebat, et usque ad antiquum diem pervenit; et in conspectu eius obtulerunt eum.* Es evidente que aquí no desciende Jesucristo del cielo, sino que por el contrario sube, pues se adelanta al Anciano de los dias, ante el cual es presentado. *Et usque ad Antiquum diem pervenit, et in conspectu eius obtulerunt eum.* ¿Y qué es lo que debe inferirse de aquí que entonces fué muerta la cuarta bestia, destruido su cuerpo y entregado al fuego. Esto es lo que Calmet supone; pero lo restante del texto lo contradice: porque luego inmediatamente veo aparecer

X.
Exámen del sistema de Calmet. Opinión común justificada.

Las cuatro bestias son el imperio de los Caldeos, el de los Persas, el de los Griegos y el de los Romanos. La cuarta no puede representar la monarquía de los sucesores de Alejandro.

á la bestia llena de vida. En efecto, véase lo que añade Daniel: *Yo Daniel me horroricé de estas cosas. . . . Me acerqué á uno de los que estaban allí, y le pregunté la verdad de todas ellas; y me dijo la interpretación de aquellas visiones, y me instruyó. . . . Tuve despues un gran deseo de saber que significaba la cuarta bestia. . . . Tambien quise saber de los diez cuernos que tenia en la cabeza, y del otro que le habia nacido de nuevo. . . . Y estando en atenta observacion, vi que este cuerno hacia la guerra á los santos, y podia mas que ellos, hasta que vino el Anciano de los dias. Entónces dió á los santos del Altísimo el poder de juzgar; y cumplido el tiempo, entraron los santos en posesion del reino* (1). Así que, cuando ántes nos ha dicho Daniel que habia sido muerta, que su cuerpo habia sido destruido y arrojado al fuego para ser quemado, era esta una anticipacion, de la cual no se puede concluir nada para determinar la época de la ruina del imperio que era la cuarta bestia representada. Lo que determina esta época es lo que Daniel dice aquí: *Vi que este cuerno hacia la guerra á los santos, y que podia mas que ellos, hasta que vino el Anciano de los dias: DONEC VENIT ANTIQVUM DIERVM. Entónces dió á los santos del Altísimo el poder de juzgar; y cumplido el tiempo entraron los santos en posesion del reino: ET IUDICIUM DEDIT SANCTIS EXCELSI, ET TEMPVS ADVENT, ET REGNUM OBTINERUNT SANCTI.* ¿Y cuándo deberá venir el Anciano de los dias, sino cuando Jesucristo mismo venga en la gloria de su Padre para recompensar á cada uno segun sus obras (2)? Cuando han de recibir los santos el poder de juzgar? ¿No sabeis, dice el Apóstol, que los santos deben un día juzgar al mundo (3)? ¿Cuándo han de entrar los santos en posesion del reino, sino cuando Jesucristo les diga en el último día: *Venid, benditos de mi Padre; y entrad en posesion del reino que se os ha preparado desde el principio del mundo* (4)? Este cuerno, pues, representa una potencia enemiga, que no será destruida hasta la última venida de Jesucristo; y no á Antiocho Epifanes. La cuarta bestia, sobre cuya frente se alza este cuerno, no es por consiguiente la monarquía de los sucesores de Alejandro.

Mas volvamos por otra parte á lo que nos dice Daniel sobre la ruina de esta cuarta bestia. El profeta, despues de habernos dicho que vió alzarse un cuerno chico entre los diez que habia sobre la frente de la bestia, y que este cuerno tenia una boca que hablaba insolentemente, añade: *Observaba yo atentamente lo que veia, hasta que fueran puestos unos tronos y el Anciano de los dias se sentó: THRONI POSITI SUNT, ET ANTIQVUM DIERVM SEDIT. Su vestidura era blanca como la nieve, y los cabellos de su cabeza como la lana mas blanca y mas pura. Su trono era de ardientes llamas, y las ruedas de este trono un fuego abrasador. Un río de fuego é impetuoso salia ante su faz: PLUVIUS IGNEVS RAPIDVSQUE EGREDIABATUR A FACIE EJVS. Un millon de ángeles le servia, y mil millones estaban en su presencia: se tuvo el juicio, y fueron abiertos los libros: IUDICIUM SEDIT, ET LIBRI APERTI SUNT. Meraba yo atentamente, á causa del rumor de las palabras insolentes que este cuerno profetia, y vi que la bestia habia sido muerta, su cuerpo habia perecido, y habia sido entregado al fuego para ser quemado. Et*

(1) Dan. vii. 15. 16. 19. 20. 21. 22.—(2) Matth. xvi. 27.—(3) I. Cor. vi. 9.—(4) Matt. xxv. 34.

(1) Dan. vii. 13.—(2) Matth. xxiv. 30.

VIDI QUONIAM INTERFECTA ESSET BESTIA, ET PERISSET CORPUS EJUS, ET TRADITUM ESSET AD COMBURENDUM IGNI (1). ¡Quién podrá desconocer en estos rasgos el aparato del juicio final, y el anatema eterno que caerá entónces sobre el último enemigo de Jesucristo, y sobre todos aquellos que le sean adictos! *Vendrá nuestro Dios*, dice el Salmista, y no quedará en silencio: será precedido de un fuego decorador, y acompañado de una violenta tempestad: IGNIS IN CONSPPECTU EJUS EXARDESCET, ET IN CIRCUTU EJUS TEMPESTAS VALIDA (2). Yo vi, dice S. Juan, un gran trono blanco, y la magestad del que estaba sentado en él: VIDI THRONUM MAGNUM CANDIDUM, ET SEDENTEM SUPER EUM; ante cuya faz huyeron y desaparecieron el cielo y la tierra. Vi después á los muertos grandes y pequeños que comparecieron ante Dios, y fueron abiertos los libros: ET LIBRI APERTI SUNT: y fué abierto otro libro, que era el libro de vida, y los muertos fueron juzgados, según lo que se hallaba escrito en estos libros conforme á sus obras. ET IUDICATI SUNT MORTUI EX HIS QUAE SCRIPTA ERANT IN LIBRIS, SECUNDUM OPERA IPSORUM... Y el infierno y la muerte fueron arrojados á un estanque de fuego que es la segunda muerte. Y el que no se halló escrito en el libro de la vida fué arrojado al estanque de fuego: ET INFERNUS ET MORS MISSI SUNT IN STAGNUM IGNIS... ET QUI NON INVENTUS EST IN LIBRO VITAE SCRIPTUS, MISSUS EST IN STAGNUM IGNIS (3). No será pues muerta y arrojada al fuego la cuarta bestia hasta el gran día del juicio final, cuando se levanten los tronos, y sean abiertos los libros: por consecuencia no es ella la monarquía de los sucesores de Alejandro.

Esto es lo que vemos confirmado tambien con el testimonio del ángel, el cual explicando á Daniel lo que se le habia manifestado, le dice: *La cuarta bestia es el cuarto reino que dominará sobre la tierra...* Los diez cuernos de este reino son diez reyes, y se levantará otro después de ellos que será mas poderoso que los primeros... Conculcará á los santos del Altísimo... y serán puestos en sus manos por el espacio de un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo. Pero después se tendrá el juicio, á fin de que lo sea quitado el poder, de manera que sea destruida y exterminada para siempre, y al mismo tiempo se dé al pueblo de los santos del Altísimo el reino, el poder y el imperio de todo lo que hay bajo del cielo: REGNUM AUTEM ET POTESTAS ET MAGNITUDO REGNI, QUAE EST SUBTER OMNE CAELUM, DETUR POPULO SANCTORUM ALTISSIMI (4). Y he aquí tambien lo que S. Juan nos dice cuando nos refiere que al sonido de la séptima y última trompeta, se oyeron en el cielo grandes voces que decian: Los reinos de este mundo han venido ya á ser los reinos de nuestro Señor y de su Cristo, y reinará él por los siglos de los siglos. Amen. FACTUM EST REGNUM HUIUS MUNDI, DOMINI NOSTRI ET CHRISTI EJUS, ET REGNABIT IN SECUULA SECUULORUM. AMEN Entónces los veinte y cuatro ancianos que están sentados en sus tronos delante de Dios se prosternarán y lo adorarán diciendo: Te damos gracias, Señor Dios. Todopoderoso, que eres, que has sido y que serás, porque has entrado en posesion de tu gran poder y de tu reino: ET REGNASTI. Las naciones se han irritado; pero ha llegado el tiempo de tu enojo y de juzgar á los muertos: DOMINUS MORTUORUM IUDICARI, y

(1) Dan. vii. 9. 10. 11.—(2) Psalm. xlix. 3.—(3) Apoc. xx. 11. 12. 14. 15.—(4) Dan. vii. 23. et seqq.

de recompensar á tus siervos, ET REDDERE MERCEDEM SERVIS TUIS, á los profetas, á los santos, y á todos los que temen tu nombre, á los grandes y á los pequeños; y de exterminar á los que han inficionado la tierra: ET EXTERMINANDI EOS QUI CORRUPERUNT TERRAM (1). Es cierto que el ángel que habla á Daniel añade inmediatamente hablando del Altísimo: Porque su reino es un reino eterno, y todos los reyes le servirán y obedecerán: ET OMNES REGES SERVIENT EI ET OBEDIENT (2). Mas tambien S. Juan describiendo la Jerusalem celestial, dice: Esta ciudad no tiene necesidad de ser alumbrada por el sol ni por la luna, porque la gloria de Dios es la que la alumbrá, y su lámpara es el Cordero. Las naciones marcharán con el brillo de su luz, y los reyes de la tierra llevarán á ella su gloria y su honor: ET REGES TERRAE AFFERENT GLORIAM SUAM ET HONOREM IN ILLAM (3). Los reyes que Dios haya santificado en el siglo presente, reconocerán y confesarán eternamente que toda su gloria y honor consiste en haber sido escogidos para ser hijos de la Iglesia, y partícipes de la gloria de la Jerusalem celestial; y sometidos eternamente al Rey de los reyes, le servirán y le obedecerán tambien eternamente: *Et omnes reges servient ei, et obedient.* La cuarta bestia pues, representa un imperio del cual se levantará una potencia que hará la guerra á los santos, y aun prevalecerá sobre ellos, hasta que venga el Anciano de los días, de á los santos el poder de juzgar, y los ponga en posesion del reino que les ha preparado: *Et ecce cornu illud faciebat bellum adversus sanctos, et praevalerat eis, donec venit Antiquus dierum, et iudicium dedit sanctis Excelsi; et tempus advenit, et regnum obtinuerunt sancti.* Representa un imperio de cuyo centro se levantará un poder que hablará con insolencia contra el Excelsio hasta que llegare el tiempo en que poniéndose los tronos, se sentará el Anciano de los días, se tendrá el juicio, los libros se abrirán, y muerta la bestia, será arrojada al fuego: *Aspiciabant donec throni positi sunt, et Antiquus dierum sedit... Iudicium sedit, et libri aperti sunt... Et vidi quoniam interfecta esset bestia, et perisset corpus ejus, et traditum esset ad comburendum igni.* En fin, esta bestia representa un imperio, del cual saldrá otro, al que será permitido oprimir á los santos del Excelsio durante un tiempo, dos tiempos, y la mitad de un tiempo, después de lo cual se tendrá el juicio, y esa potencia malfica será exterminada para siempre, dándose á los santos del Altísimo el reino, el poder y toda la extension del imperio que existe bajo del cielo: *Et tradentur (sancti) in manus ejus usque ad tempus et tempora, et dimidium temporis; et iudicium sedebit, ut auferatur potentia, et conteratur, et disperat usque in finem; regnum autem, et potestas et magnitudo regni quae est subter omne caelum, detur populo sanctorum Altissimi.* Ninguno de estos caracteres puede convenir ni á Antioco Epifanes, ni á la monarquía de los sucesores de Alejandro. Luego el cuerno pequeño no representa á Antioco Epifanes: luego la cuarta bestia no representa la monarquía de los sucesores de Alejandro.

En vano se nos objetará aquí que la hipótesis de Calmet parece, sin embargo de lo expuesto, estar autorizada con el testimonio nada ménos que de S. Gerónimo, pues que según Calmet, el mismo Santo reconoce que lo que se explica ordinariamente del Anticristo ha tenido

(1) Apoc. xi. 15. et seqq.—(2) Dan. vii. 27.—(3) Apoc. xxi. 23, 24.

en parte cumplimiento en Antiocho Epifanes como figura de ese enemigo de Jesucristo. Es notable que sobre esto no cite Calmet, ni pueda citár, mas de lo que dice S. Jerónimo explicando los capítulos VII y XI de Daniel. Bien, nosotros convendremos muy gustosamente en que Antiocho Epifanes es el objeto inmediato y literal de las dos profecias contenidas en dichos capítulos; pero en cuanto á la profecia del capítulo VII, que es la de que aquí se trata, dice muy expresamente S. Jerónimo (1) que, «en vano ha sospechado Porfirio que este cuerno chico que „nace despues de los otros diez pudiera ser Antiocho Epifanes: *Frustra „Porphyras cornu parvulum, quod post decem cornua ortum est, Epiphaneum Antiochum suspicatur.*»

XI.
La cuarta
bestia repre-
senta el im-
perio roma-
no.

¿Cuál será pues este pequeño cuerno? ¿Cuál será esta cuarta bestia? Bastante nos la da á conocer el ángel que habla á Daniel. *La cuarta bestia, le dice, es un cuarto reino que se levantará sobre la tierra: Bestia quarta regnum quartum erit in terra* (2). Y bien ¡cuáles este cuarto reino? Daniel nos lo enseña: *El cuarto reino será como el hierro, dice explicando la estatua de cuatro metales; y así como el hierro quebranta y debilita todas las cosas, del mismo modo este cuarto reino destruirá y reducirá á polvo á los reinos precedentes: REGNUM QUINTUM ERIT VELUT FERRUM: QUOMODO FERRUM COMMINUIT ET DOMAT OMNIA, SIC COMMINUT ET CONTERET OMNIA HAEC* (3). Ya hemos manifestado que este carácter designa al imperio romano, y que ni siquiera puede designar otro: luego el imperio romano es el cuarto imperio que debe levantarse sobre la tierra: luego él es el representado por la cuarta bestia: *Bestia quarta, regnum quartum erit in terra*. Y en efecto, lo volvemos á hallar aquí marcado con el mismo carácter. En la vision de las cuatro bestias y en la estatua de cuatro metales se nos representa igualmente este imperio como un imperio de hierro que todo lo destruye; pues Daniel nos hace observar (4) que la cuarta bestia era terrible, espantosa y muy fuerte; que tenía grandes dientes de hierro: *Dentes ferreos habebat magnos*; que devoraba, despedazaba y conculcaba lo que quedaba: *Comedens, atque comminuens, et reliqua pedibus suis conculcans*. El lo repite (5), y agrega, que no solamente sus dientes, sino tambien sus uñas eran de hierro: *Dentes et ungues ejus ferrei*; y que devoraba, despedazaba y conculcaba lo que habia quedado: *Comedebat et comminabat, et reliqua pedibus suis conculcabat*. Y cuando el ángel le explica lo que significa esta bestia, le dice: *La cuarta bestia es el cuarto reino que se levantará sobre la tierra, y será mas grande que todos los otros reinos: devorará á toda la tierra, la conculcará y la desmembrará: Bestia quarta, regnum quartum erit in terra, quod majus erit omnibus regnis, et devorabit universam terram, et conculcabit et comminuet eam* (6). ¿Quién no reconocerá en estos rasgos al imperio romano?

Por otra parte, la bestia que ve aquí Daniel tiene alguna semejanza con la que se mostró á S. Juan, y que designa manifestamente al imperio romano. La cuarta bestia mostrada á Daniel, era absolutamente distinta de las otras tres que habia visto: *Dissimilis autem erat ceteris bestiis quas videram ante eam* (7). La que se mostró á S. Juan

(1) Hieron. in Dan. vii. col. 1101.—(2) Dan. vii. 23.—(3) Dan. ii. 40.—(4) Dan. vii. 7.—(5) Dan. vii. 19.—(6) Dan. vii. 23.—(7) Dan. vii. 7.

era tambien enteramente diversa de las otras tres que se habian mostrado á Daniel; y su diferencia consistia particularmente en que reunia en ella sola la semejanza de dichas otras tres. Tenia el cuerpo parecido al del leopardo, los pies como los del oso, y la boca como la del leon: *Es bestia quam vidi, similis erat pardo, et pedes ejus sicut pedes ursi, et os ejus sicut os leonis* (1). La cuarta bestia que vió Daniel tenia diez cuernos: *Et habebat cornua decem* (2). La que vió S. Juan se le mostró dos veces, y dos veces observa él que tenia diez cuernos: *Et vidi... bestiam... habentem... cornua decem* (3). El ángel que hablaba á Daniel le dice que los diez cuernos de esta cuarta bestia serán diez reyes: *Parro cornua decem ipsius regni, decem reges erunt* (4). El ángel que habla á S. Juan le dice tambien que los diez cuernos de la bestia que se le ha mostrado son diez reyes: *Et decem cornua quae vidisti decem reges sunt* (5). Sobre esta bestia que vió S. Juan, estaba sentada una muger vestida de púrpura y escarlata, la cual tenia en su mano un vaso de oro lleno de las abominaciones é impurezas de su fornicacion. Esta muger se llamaba la grande ramera, y llevaba en su frente estas palabras: *Misterio, la gran Babilonia, madre de las fornicaciones y abominaciones de la tierra*. Estaba embriagada con la sangre de los santos y de los mártires de Jesus; y el ángel dijo á S. Juan: *La muger que has visto es la ciudad grande que reina sobre los reyes de la tierra: MULIER QUAM VIDISTI EST CIVITAS MAGNA, quae habet regnum super reges terrae* (6). No podia estar mejor caracterizada Roma: la bestia pues sobre que estaba sentada esa muger, representaba al imperio romano: la bestia que vió S. Juan, es pues la misma que se mostró á Daniel; y por consiguiente ambas representan al imperio romano. Podriamos dar á esta prueba mayor extension haciendo observar con cuanta exactitud se aplican al imperio romano todos los caracteres de la bestia que vió S. Juan; mas lo que hemos dicho es bastante, sobre todo, si se considera que dicha prueba no hace mas de confirmar lo que independientemente se habia ya suficientemente demostrado. El cuarto reino que debe levantarse sobre la tierra, es el imperio romano: es así que la cuarta bestia representa á ese cuarto reino: luego la cuarta bestia representa al imperio romano: *Bestia quarta, regnum quartum erit in terra*.

Y ¡quienes serán los diez cuernos? ¡quién será el pequeño que debe descollar en medio de ellos? Han creido algunos que este cuerno chico podia representar á Vespasiano. El abate Vencé parece adoptar esta opinion en su análisis de la profecia de Daniel, donde se expresa de esta suerte: „El ángel explica al profeta el carácter de la „cuarta bestia que debia dominar sobre la tierra. El reino designado „por esta bestia debe ser mayor que los otros reinos, lo que indica de „un modo muy particular al imperio romano, el cual devoró en cierta „manera á todo el mundo, y sobre todo á la Judea, bajo el reinado de „Vespasiano. Conculcó á las otras potencias, y las redujo á polvo. Los diez cuernos de la bestia son diez reyes que reinarán, dice el ángel al „profeta, y despues de ellos descollará otro que será mas poderoso que „los que hubieran reinado antes que él; y abatirá tres reyes que serán

XII.
¿Cuáles son
los diez cuer-
nos y el on-
ceno que de-
be alzarse en
medio de e-
llos? Este on-
ceno cuerno
no puede ser
ni Vespasia-
no, ni Diocle-
ciano, ni Ju-
liano el Após-
tata.

(1) Apoc. xiii. 2.—(2) Dan. vii. 7.—(3) Apoc. xiii. 1. xvii. 3.—(4) Dan. vii. 24.—(5) Apoc. xvii. 12.—(6) Apoc. xvii. 18.

reconocidos emperadores, pero cuyo reinado será muy corto, (Oton, Galba y Vitelio.) Después de esto, el príncipe que venga á reinar hablará insolentemente contra el Altísimo, conculcará á los santos del Omnipotente, y se persuadirá de que puede mudar los tiempos prescritos á la duración de los imperios, que puede destruir las leyes establecidas y dadas por Dios al pueblo escogido; y los santos serán entregados en sus manos por el espacio de un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo, esto es, por el espacio de tres años y medio, que fué lo que duró el sitio de Jerusalem en tiempo de Vespasiano: Así se vió bajo su reinado el cumplimiento de esta profecía (1).” Pero el mismo Vencé refuta muy bien esta interpretación en su Disertación sobre los Macabeos, donde habla en estos términos: „Es cierto que hay autores que dicen que este cuerno chico es el emperador Vespasiano; „bajo cuyo imperio se hizo una guerra cruel á los Judíos, habiéndose destruido la ciudad de Jerusalem despues de un sitio de tres años y medio. Mas cómo puede decirse que en esta expedición, á cuya cabeza estaba Tito bajo las órdenes de Vespasiano, haya este emperador conculcado y destruido á los santos del Altísimo, según la profecía? *Et Sanctos Altissimi conteret.* ¿Por ventura no se sabe que los Judíos, que fueron el objeto de la ira y crueldad de los Romanos, eran en aquel tiempo impíos y malvados, aun por relación de Josefo, el cual nos ha dejado una historia tan exacta y tan detallada de las desgracias de su nación y de la ruina de Jerusalem (2)?”

Otros piensan que esta asta pequeña podía ser Diocleciano, ó Juliano el Apóstata, quienes de facto persiguieron á los santos del Altísimo; pero lo que hemos dicho para manifestar que dicha asta no podía representar á Antiocho Epiífanes, basta para demostrar tambien que no puede representar á Diocleciano ni á Juliano el Apóstata. Esa asta debe hacer guerra á los santos, y prevalecer sobre ellos, hasta que el Anciano de los días venga, dé á los santos el poder de juzgar, y los ponga en posesion del reino que les ha preparado. Hablará insolentemente contra el Altísimo hasta que sean puestos los tronos, se sienta el Anciano de los días, se celebre el juicio, se abran los libros, y sea arrojada al fuego la bestia en cuya frente hubiere descollado. En fin, esa asta representa una potencia que tendrá el poder de oprimir á los santos durante un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo; despues de lo cual se tendrá el juicio; y despedazada y exterminada para siempre dicha potencia, se pondrá á los santos del Altísimo en posesion del reino, del poder y de toda la extension del imperio que existe bajo del cielo. No son estos los caracteres de Diocleciano, ni de Juliano el Apóstata. Cerca de catorce siglos ha que fueron separados del mundo estos dos tiranos, y aun no ha llegado el tiempo en que debe venir el Anciano de los días, y en que deben los santos juzgar al mundo, y entrar en posesion del reino que les está preparado.

Piensen otros que este pequeño cuerno que se vuelve despues mas grande que los otros, que profiere tantas blasfemias, y que ejerce tantas violencias, representa á Mahoma y á su imperio. Calmet conviene en que (3) „la extension de este imperio, su fuerza, sus crueldades y su

„odio á la Iglesia, forman algunos de los caracteres de la cuarta bestia „(ó mas bien del oncenno cuerno de esta cuarta bestia). Mas á no ser „que se suponga, dice, que con respecto á ella no tendrá la profecía „su total cumplimiento, sino hasta el día del juicio, y que este imperio „es el imperio del Anticristo comenzado, no veo yo que se pueda sostener „probablemente esta hipótesis.” Esta reflexión de Calmet es muy justa; pero la cuestion consiste en saber si este imperio, que reune ya la mayor parte de los caracteres del oncenno cuerno, podría ser en efecto el imperio del Anticristo comenzado. Precisamente esto es lo que supone M. de la Chetardie, uno de los que han sostenido que dicho cuerno podía representar á Mahoma y á su imperio. Examinemos los fundamentos de esta opinion.

Ante todas cosas, veamos cuales pueden ser los diez cuernos, en medio de los cuales debe levantarse el oncenno. Acabamos de demostrar que la cuarta bestia que tiene esos diez cuernos, representa el cuarto reino que debe levantarse sobre la tierra, á saber, el imperio romano: *Bestia quarta, regnum quartum erit in terra* (1). Continúa el ángel hablando á Daniel, y le declara que los diez cuernos de esta bestia representan diez reyes que se levantarán de este reino ó de este imperio: *Porro cornua decem ipsius regni; decem reges erunt* (2); ó según el texto original traducido mas literalmente: *Porro cornua decem, ex illo regno decem reges eurgent.* Estos diez cuernos vuelven á aparecer en la cabeza de la bestia que se mostró á S. Juan, y que tambien representa al imperio romano; y el ángel que habla al Santo, le enseña cuales son los diez reyes representados por los diez cuernos: *Los diez cuernos que has visto, le dice, son diez reyes que no han entrado todavía en su reino; mas ellos recibirán como reyes el poder en una misma hora despues de la bestia. Todos ellos tienen el mismo designio, y darán á la bestia su autoridad y su poder. Combatirán contra el Cordero, y el Cordero los vencerá* (3). Y en seguida añade: *Los diez cuernos que has visto en la bestia, aborrecerán á la ramera, la reducirán á la última desolacion, la desnudarán, devorarán sus carnes, y la quemarán en el fuego* (4). Es pues evidente que estos diez cuernos son los reyes bárbaros que desolaron á Roma y que desmembraron su imperio. Ellos no habian entrado en su reino cuando el ángel hablaba á S. Juan; no habian invadido aun las provincias del imperio, ni habian establecido todavía los reinos que despues establecieron. Ellos recibieron como reyes el poder despues de la bestia, á una misma hora. Porque, como dice el ángel en el mismo lugar: *Esta bestia era; no es ya; pero será aun* (5). Esta bestia es el imperio romano, idólatra y enemigo de Jesucristo. Ella era hasta el tiempo de Constantino, que fué el primer emperador cristiano; entónces comenzó á desaparecer; y ella no es ya desde la ruina entera del paganismo en las provincias del imperio; y despues de ella, es cuando estos reyes han recibido como reyes, despues de ella, el poder en una misma hora. Despues de Constantino, ó mas bien, despues de la muerte

XIII.

Los diez cuernos de la cuarta bestia representan á los reyes bárbaros que desmembraron el imperio romano, y han establecido nuevos reinos sobre sus ruinas.

(1) Análisis y Disertación de Vencé, tom. v. p. 191. y 192.—(2) Biblia del P. Carrières, edicion de M. de Vencé, tom. xv. Disertación sobre los Macabeos p. 8.—(3) Comentario de Calmet sobre Daniel, vii. 7.

(1) Dan. vii. 23.—(2) Dan, vii. 24. del texto original.—(3) Apoc. xvi. 12. 13. 14.—(4) *Ibid.* v. 16.—(5) *Ibid.* v. 8.

del emperador Teodocio, fué cuando los reyes bárbaros se echaron sobre las provincias del imperio, llevaron la desolacion hasta Roma, se apoderaron de aquellas, y se establecieron todos en una misma hora, esto es, á un mismo tiempo, y casi todos en el intervalo de un siglo. *Todos ellos tenian un mismo designio*, que era apoderarse de las tierras del imperio. Pero ántes de hacer esto, *dieron á la bestia su autoridad y su poder*, pues prestaron al imperio el socorro de sus armas. Dueños de sus provincias, *combatieron contra el Cordero*: eran idólatras ó hereges, y persiguieron cruelmente á la Iglesia católica; pero en fin, *el Cordero los venció*, sometiéndolos á la obediencia de la fe, y haciéndolos entrar en el seno de la misma Iglesia. Dios ejerció por medio de ellos sus venganzas sobre los últimos restos del imperio romano idólatra. *Ellos odiaron á la ramera; la redujeron á la última desolacion*: concibieron un odio mortal hácia Roma, y la redujeron á la última extremidad. *La desnudaron*, y le quitaron todas sus riquezas. *Devoraron sus carnes*, exterminaron con la espada un gran número de sus habitantes, y se llevaron á otros prisioneros. En fin, *ellos la quemaron*; hicieron perecer por medio del fuego á esa ciudad soberbia. Estos principes bárbaros son pues los representantes por los diez cuernos que están en la cabeza de la bestia. El número de diez podría ser tomado indefinidamente, y permitir la observacion de que muchos pueblos se apoderaron de las provincias del imperio, engiendiendo muchos nuevos reinos. Pero algunos intérpretes han pretendido tambien que se podia señalar el número preciso de diez pueblos que han desmembrado de esta suerte el imperio, elevándose sobre sus ruinas. El autor del Comentario sobre el Apocalipsis, atribuido á S. Ambrosio, cuenta en este número á los Persas y á los Sarracenos que se hicieron dueños del Asia, á los Vándalos del Africa, á los Godos de España, á los Lombardos de la Italia, á los Borgoñones de la Gaula, á los Francos de la Germania, á los Hunos de la Pannonia, á los Alanos y á los Suetos de otros muchos países; ó mas bien, sin comprender á los Sarracenos, que ocuparán otro lugar, se puede contar á los Anglo-Sajones que se apoderaron de la Gran Bretaña. Los diez cuernos de la cuarta bestia son pues diez reyes, que deben levantarse sobre las ruinas del imperio figurado por esta cuarta bestia: *Porro cornua decem, ex illo regno decem reges exurgent*. Mas extendámonos un poco mas, y verémos que las monarquías nuevas que se levantaron de las ruinas del imperio de Occidente, se encontraron reducidas precisamente al número de diez al principio del séptimo siglo, cuando se erigió el imperio anticristiano de Mahoma. Estas diez monarquías eran entonces la de los Lombardos en Italia la de los Francos en la Gaula, la de los Godos en España, y la heptarquía, esto es, los siete reinos de los Sajones é Ingleses en la Gran Bretaña: *Cornua decem, ex illo regno decem reges exurgent*.

En vano se nos objetaría que el ángel habla aquí de diez reyes, *decem reges*, y que diez reyes no son diez monarquías. Si esta objecion pudiera tener alguna fuerza, sería necesario pretender tambien que las cuatro bestias no representan cuatro imperios sino únicamente cuatro reyes; porque esta es precisamente la expresion del ángel en el texto original, que á la letra dice: *Hae quatuor bestiae*.

magnae, quatuor sunt reges qui consurgent de terra (1). Pero Teodocio y S. Gerónimo han comprendido muy bien que bajo el nombre de *cuatro reyes*, queria el ángel dar á entender cuatro reinos, y por esto han traducido: *Quatuor sunt regna quas consurgent de terra* (2). El ángel mismo, despues de haber dicho que estas cuatro bestias son cuatro reyes, dice que la cuarta es un reino: *Bestia quarta regnum quartam erit in terra*. Por otra parte, en la explicacion de la vision del carnero y macho de cabrio, el ángel que habla á Daniel le dice que el carnero representa al rey de los Medos y de los Persas: *Aries....rex Medorum est atque Persarum* (3); y que el macho de cabrio representa al rey de los Griegos: *Porro hircus caprarum rex Graecorum est*. Mas el mismo nos da á entender bastante, que bajo el nombre de estos dos reyes quiere designar dos monarquías, puesto que inmediatamente añade que el cuerno grande que está entre los dos ojos del macho de cabrio, es el primer rey: *Et cornu grande quod erat inter oculos ejus, ipse est rex primus*. Este macho, pues, representaba no solo un rey, sino una monarquía ocupada sucesivamente por muchos reyes, entre los cuales debia haber uno principal representado por este gran cuerno: *Et cornu grande....ipse est rex primus*. Y así, cuando el ángel dice que este carnero y este macho representan dos reyes, es como si dijera que representan dos monarquías que deben ser ocupadas sucesivamente por muchos reyes, comprendidos en la idea colectiva de uno solo. Asimismo cuando dice que las cuatro bestias representan cuatro reyes, quiere decir que representan cuatro monarquías. Y de la misma suerte cuando dice que los diez cuernos de la cuarta bestia representan diez reyes, que deben salir de en medio del imperio figurado por esa bestia, es lo mismo que si dijera que representan diez monarquías que se formarán de las ruinas del imperio romano: *Porro cornua decem, ex illo regno decem reges exurgent*.

Pero despues de estos diez reyes, debe aparecer otro representado por el cuerno pequeño que asoma en pos de los diez primeros: *Et alius consurget post eos* (4). En efecto, no bien acabaron los bárbaros de desmembrar las provincias del imperio romano, no bien redujeron á Roma á la última desolacion, cuando el impio Mahoma apareció; y echando los primeros cimientos de su imperio anticristiano, nos dejó en él reunidos la mayor parte de los caracteres de este cuerno pequeño de que habla Daniel: lo cual ha dado lugar á algunos intérpretes para pensar que este cuerno podia en efecto representar á Mahoma y á su imperio; confirmando esta opinion Mr. de la Chetardie con otro texto del Apocalipsis, y haciendo ver cuán conforme es esta idea á las de los santos padres, los cuales siempre han entendido que este cuerno representaba al Anticristo y á su imperio, y que este imperio comenzaría á aparecer despues de la division y desmembracion del imperio romano.

Este juicio interpreté observa (5) que los simbolos que acom-

(1) Dan. vii. 17. del texto original.—(2) Dan. vii. 23. *ibid.*—(3) Dan. vii. 20. 21.—(4) Dan. vii. 24.—(5) Explicacion del Apocalipsis por la Historia Eclesiástica, impresa por primera vez por orden del sr. arzobispo de Bourges, en Bourges, 1822 en 8.^a y reimpressa en Paris en 1791 in 4.^o, bajo la inspeccion del autor, M. de la Chetardie, autor de esta obra, ora cura de la parroquia de S. Sulpicio de Paris. Véase lo que el dice sobre los capitulos v. y siguientes del Apocalipsis.